



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-011-2011-00363-00
Demandante:	TULIO ENRIQUE OSORIO HOYOS
Demandado:	ERNESTO DE JESUS MEJIA RESTREPO y otros
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento- declara recurso desierto
Auto de S N° :	1024V (1692) 2

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (secuestre). No obstante, se advierte que mediante auto 067 del 01 de julio de 2020, se relevó del cargo al señor JORGE HUMBERTO ÁLVAREZ, por tal motivo, se insta al auxiliar saliente para que de cumplimiento con lo ordenado en el auto citado.

De otro lado, con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, **se declara desierto** el recurso concedido mediante auto N°565 con fecha de 30 de septiembre del año en curso, toda vez que, no se dio cumplimiento con lo ordenado en el auto mencionado, esto es, no se aportaron las respectivas expensas.

Finalmente, se le informa la memorialista que puede solicitar la cita a través de la dirección electrónica jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co o de la línea telefónica 513 13 31.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499c6f057cc2376f38ad0bdf7efe47a485902dbd297f893e82986355156512fe

Documento generado en 26/11/2020 11:59:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>